

Fundación 	ACLARACIONES SOLICITUD DE OFERTA	Código FR_101 Versión 01
		Vigente desde 04/10/2018

**SOLICITUD HABILITACIÓN DE PROVEEDORES
2024-0010**

ACLARACIONES No 1

“Habilitación de proponentes prestadores de servicios de: capacitaciones, congresos, seminarios, talleres y cualquier evento de carácter formativo o académico, con el fin de suplir las necesidades de formación y desarrollo de los diferentes procesos, programas y proyectos de la Fundación EPM..”

La Fundación EPM por medio del presente documento, pretende dar claridad a las inquietudes y observaciones recibidas con ocasión de la SOLICITUD HABILITACIÓN DE PROVEEDORES 2024-0010; complementando, corrigiendo, adicionando o eliminando la información suministrada en cada uno de los numerales relacionados a continuación. Teniendo en cuenta el numeral 9. Comunicación oficial, del documento antes mencionado, en la cual se expresa puntualmente que:

“Se recibirán observaciones e inquietudes de parte de los interesados en participar hasta el 01 de febrero de 2024 hasta las 1:00 p.m. LA FUNDACIÓN EPM tendrá hasta el 02 de febrero de 2024 para dar respuesta con las respectivas aclaraciones y/o adendas modificatorias, si es del caso, que brinden respuesta a las observaciones e inquietudes recibidas.”

La Fundación EPM por medio del presente documento, pretende dar claridad sobre las siguientes observaciones:

Observación / Pregunta / Aclaración 1.

En el punto 6. Requisitos legales para la habilitación. 6.1. Personas Jurídicas: En este ítem a que documento específicamente hacen referencia:

"- La persona jurídica deberá tener una vigencia mínima del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. "

Respuesta 1.

La Fundación EPM atendiendo a la pregunta/observación aclara que para las personas jurídicas, la verificación se realizará a través del Certificado de Existencia y Representación legal (Cámara de comercio).

Observación / Pregunta / Aclaración 2.

 Fundación epm [®]	ACLARACIONES SOLICITUD DE OFERTA	Código FR_101 Versión 01
		Vigente desde 04/10/2018

"La persona jurídica deberá tener una vigencia mínima del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más" (¿Qué documento certifica esto? Nosotros contamos con el certificado de Representación, pero no estamos inscritos ante la Cámara de Comercio, debido a nuestra personería jurídica como Universidad de Antioquia).

"Garantizar que el objeto de la sociedad u organización esté relacionado con el objeto de la presente solicitud de habilitación de proveedores" (¿Cómo certificamos esto, hay algún formato de ustedes para hacerlo?)

Respuesta 2.

La Fundación EPM atendiendo a la pregunta/observación para el caso en particular valida el documento equivalente (**al certificado de existencia y representación legal**), documento que corresponde al acto mediante el cual fue creada o constituida la U de A, y en el que autoriza su funcionamiento como Universidad, el mismo documento tendrá contenida las actividades que pueden ofrecer.

Atentamente,
Fundación EPM
02 de febrero de 2024.